INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 23/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011

ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ESTANDARTES

San Lorenzo, 8 de agosto de 2011.

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimiento de Contratación Directa

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES.

1. Antecedentes

El pedido del Director Administrativo de la Casa Matriz en la que solicita la Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES.
Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizo el inicio del procedimiento de Contratación Directa y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio del proceso de contratación del servicio mencionado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de prestación del servicio del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
f. El Decreto N° 6071/11 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/11, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
g. Resolución Decanato N° 4 del 1 de julio de 2010 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, C.P. Manuel Agüero, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago para la prestación del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **909**/2011 del rubro 320 Fuente de Financiamiento 30 Servicios Técnicos y Profesionales.

4. Publicación

- De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa del servicio, en el Portal de Contrataciones, desde el 11 de julio hasta el 27 de julio de 2011. El número de ID es el N° 208035. El Número de expediente virtual es el 350 707. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) Casa Lobo S.A. Comercial e Industrial; (b) Vernon Industrial y Comercial SA; (c) Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez; (d) Delfina Villar; (e); Josué Andrés Gómez Abed.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedios de aclaraciones de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres que contienen las ofertas, en el local de la Facultad, en fecha 27 de julio de 2011. En efecto, siendo las 10:00 h, se presentaron las siguientes firmas:

Nº	Firma Oferente	Monto Total
1	DECOGRAB	20.221.000
2	J.A. ARTE	21.450.000
3	ESTUDIO 66	14.325.000

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presente en el acto de apertura y a la fecha de este informe, se identifica como Acta Nº 27/11 y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Contratación Directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el articulo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último articulo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del presente llamado, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Lote, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:
   1. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   2. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sean suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.
   3. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, y
   4. Que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar:

1. Que se encuentren en regla las documentaciones básicas de carácter sustancial entre ellos los formularios de las ofertas, que deben estar debidamente firmados y completados, asimismo que acompañen a los mismos los poderes suficientes del o los firmantes de la oferta.
2. Que las ofertas se ajusten a las especificaciones técnica solicitadas en la carta de invitación, que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. y
3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, la capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de la oferta

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz.

Se procedió al análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas:

- Decograb
- J.A. Arte
- Estudio 66

En primera instancia se ha procedido a realizar la verificación documental de cada una de las ofertas presentadas, del cual se concluye, que las firmas **Decograb y Estudio 66** han presentado todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado. Con referencia a la oferta presentada por la firma **J.A. Arte**, la misma ha presentado el formulario de presentación de oferta en forma deficitaria, atendiendo que parte de la planilla con los precios no forma parte del mencionado formulario y considerando que el mismo es un documento de carácter sustancial su oferta ya no podrá ser evaluada.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, por lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativos de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como más baja.

Conforme a la evaluación realizada, se concluyo que las ofertas presentadas por las firmas **Estudio 66** y **Decograb** son las más bajas y ventajosas para los siguientes ítems:

Ítem	Oferente	Ítem por el precio más bajo
1	Estudio 66	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14
2	Decograb	4 y 5

Sobre la base de las ofertas evaluadas como más bajas se ha producido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual se ha solicitado a ambas empresas muestras representativas de los bienes ofertados, concluyéndose cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Oferente	Observación
1	Bandera Institucional de 2 x 1 m	Bandera Institucional de 2 x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, con un biez de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda le extensión de la bandera, con impresión de escudo en ambos lados, además de tres tiras para sujetar.	Estudio 66	Cumple
2	Bandera Institucional de 3 x 1,20 m	Bandera Institucional de 3 x 1,20 m, en tela de seda/ diolen doble faz color blanco, con un bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera, con impresión de escudo en ambos lados, además de tres tiras para sujetar	Estudio 66	Cumple
3	Bandera Institucional de 5 x 2,70 mts.	Bandera Institucional de 5 x 2,70 mts. En tela de seda/diolen doble faz color blanco, con un biez de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera, con impresión de escudo en ambos lados, además de tres tiras para sujetar	Estudio 66	Cumple
4	Bandera Paraguaya de 2 x 1 mts.	Bandera Paraguaya de 2 x 1 mts. en tela de seda/diolen doble faz con aplicación de símbolos patrios y tres tiras para sujetar	Decograb	Cumple
5	Bandera Paraguaya de 3 x 1,20 mts.	Bandera Paraguaya de 3 x 1,20 mts. En tela de seda/diolen doble faz con aplicación de símbolos patrios y tres tiras para sujetar	Decograb	Cumple
6	Bandera Paraguaya de 5 x 2,70 mts.	Bandera Paraguaya de 5 x 2,70 mts. En tela de seda/diolen doble faz con aplicación de símbolos patrios y tres tiras para sujetar	Estudio 66	Cumple
7	Bandera Rectorado de 2 x 1 mts.	Bandera Rectorado de 2 x 1 mts. En tela de seda/diolen doble faz, color bordo, con aplicación del escudo de la Universidad Nacional de Asunción en ambos lados, con tres tiras para sujetar	Estudio 66	Cumple

8	Bandera Rectorado de 3 x 1,20 mts.	Bandera Rectorado de 3 x 1,20 mts. en tela de seda/diolen doble faz, color bordo, con aplicación del escudo de la Universidad Nacional de Asunción en ambos lados, con tres tiras para sujetar.	Estudio 66	Cumple
9	Bandera Rectorado de 5 x 2,70 mts.	Bandera Rectorado de 5 x 2,70 mts. en tela de seda/diolen doble faz, color bordo, con aplicación del escudo de la Universidad Nacional de Asunción en ambos lados, con tres tiras para sujetar.	Estudio 66	Cumple
10	Bandera de la ciudad de Caacupé de 2 x 1 mts.	Bandera de la ciudad de Caacupé de 2 x 1 mts. en color verde y amarillo en tela de seda/diolen, con aplicación de logos en ambos lados y con tiras para sujetar	Estudio 66	Cumple
11	Bandera de la ciudad de Villa Hayes de 2 x 1 mts.	Bandera de la ciudad de Villa Hayes de 2 x 1 mts. En color verde y blanco en tela de seda/diolen, con aplicación de logos en ambos lados y con tiras para sujetar	Estudio 66	Cumple
12	Estandarte de lujo de 0,90 x 1,10 mts.	Estandarte de lujo de 0,90 x 1,10 mts., en lona vinilica impresión full color, doble tela, al dorso poplin blanco, terminación fleco, pasamanería, cordón con borlas, varilla de metal con cabezal de madera	Estudio 66	No Cumple
13	Banner de 0,90 x 3 mts.	Banner de 0,90 x 3 mts.,impresión digital, full color, en lona vinilica por cada extremo, extremos reforzados, y tres orificios recubiertos de aros de metal para sujección del banner.	Estudio 66	Cumple
14	Banner de 0,90 x 5 mts.	Banner de 0,90 x 5 mts., en lona vinilica con impresión digital full color, con extremos reforzados y orificios para sujección de los mismos	Estudio 66	Cumple

Hecha la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se ha constatado que la oferta de la firma Estudio 66 para el ítem N°12 – Estandarte de Lujo, no cumple con los requerimientos establecidos en la carta de invitación, por cuanto se procedió a evaluar la segunda oferta evaluada como más baja, la cual corresponde a la firma Decograb, que si cumple con los requerimientos solicitados.

Con respecto a los ítems N° 13 y 14 – Banner de 0,90 x 3 y 5 metros, tras una verificación realizada se ha podido constatar que los mismos no corresponden al objeto del gasto del llamado, por cuanto ambos ítems no podrán ser adjudicados.

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por **Ítem** de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el comité en concordancia a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto 21909/03, conforme a los siguientes términos para la adjudicación al oferente:

a. Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.
b. Que el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y
c. Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el servicio solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2011 – **Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES**, por un monto total de **G 14.117.000.-** (guaraníes catorce millones ciento diecisiete mil). Se detalla a continuación la composición de la recomendación:

- A la firma **Estudio 66 de María Griselda Rojas A.,** por un monto total de **G 3.864.000**.- (guaraníes tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total
1	55121706-003	Bandera Institucional de 2 x 1 m	En tela de seda/diolen doble faz color blanco, con un biez de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda le extensión de la bandera, con impresión de escudo en ambos lados, además de tres tiras para sujetar.	Unidad	47.000	30	Estudio 66	Paraguay	1.410.000

Ítem	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total
2	55121706-003	Bandera Institucional de 3 x 1,20 m	En tela de seda/ diolen doble faz color blanco, con un bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera, con impresión de escudo en ambos lados, además de tres tiras para sujetar	Unidad	78.000	6	Estudio 66	Paraguay	468.000
3	55121706-003	Bandera Institucional de 5 x 2,70 mts.	En tela de seda/diolen doble faz color blanco, con un biez de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera, con impresión de escudo en ambos lados, además de tes tiras para sujetar	Unidad	142.000	4	Estudio 66	Paraguay	568.000
6	55121706-003	Bandera Paraguaya de 5 x 2,70 mts.	En tela de seda/diolen doble faz con aplicación de símbolos patrios y tres tiras para sujetar	Unidad	155.000	4	Estudio 66	Paraguay	620.000
7	55121706-003	Bandera Rectorado de 2 x 1 mts.	En tela de seda/diolen doble faz, color bordo, con aplicación del escudo de la Universidad Nacional de Asunción en ambos lados, con tres tiras para sujetar	Unidad	47.000	5	Estudio 66	Paraguay	235.000
8	55121706-003	Bandera Rectorado de 3 x 1,20 mts.	En tela de seda/diolen doble faz, color bordo, con aplicación del escudo de la Universidad Nacional de Asunción en ambos lados, con tres tiras para sujetar.	Unidad	78.000	2	Estudio 66	Paraguay	156.000
9	55121706-003	Bandera rectorado de 5 x 2,70 mts.	En tela de seda/diolen doble faz, color bordo, con aplicación del escudo de la Universidad Nacional de Asunción en ambos lados, con tres tiras para sujetar.	Unidad	142.000	1	Estudio 66	Paraguay	142.000
10	55121706-003	Bandera de la ciudad de Caacupé de 2 x 1 mts.	En color verde y amarillo en tela de seda/diolen, con aplicación de logos en ambos lados y con tiras para sujetar	Unidad	120.000	1	Estudio 66	Paraguay	120.000
11	55121706-003	Bandera de la ciudad de Villa Hayes de 2 x 1 mts.	En color verde y blanco en tela de seda/diolen, con aplicación de logos en ambos lados y con tiras para sujetar	Unidad	145.000	1	Estudio 66	Paraguay	145.000
TOTAL									3.864.000

- A la firma **Decograb de Edgar Manuel DeJesús Garay Sánchez,** por un monto total de **10.253.000**.- (guaraníes diez millones doscientos cincuenta y tres mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total
4	55121706-003	Bandera Paraguaya de 2 x 1 mts.	En tela de seda/diolen doble faz con aplicación de símbolos patrios y tres tiras para sujetar	Unidad	38.000	**54**	Decograb	Paraguay	2.052.000
5	55121706-003	Bandera Paraguaya de 3 x 1,20 mts.	En tela de seda/diolen doble faz con aplicación de símbolos patrios y tres tiras para sujetar	Unidad	68.000	**8**	Decograb	Paraguay	544.000
12	55121706-002	Estandarte de lujo de 0,90 x 1,10 mts.	En lona vinílica impresión full color, doble tela, al dorso poplin blanco, terminación fleco, pasamanería, cordón con borlas, varilla de metal con cabezal de madera	Unidad	247.000	31	Decograb	Paraguay	7.657.000
TOTAL									**10.253.000**

La recomendación del comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 909/2011**.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Prof. C.P. Manuel Agüero
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador